



C I R C U L A R CSJGUC24-10

Fecha: 22 de enero de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio Nro. 2023 -00809, suscrito por la secretaria, doctora BENILDA CRIALES RINCON del Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial persona natural no comerciante, radicado N°: 08001405300920230080900, deudor: JOSE ALBERTO ARIAS ATENCIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.088.042.

Por lo tanto, ordenan a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor remitirlos a el despacho anteriormente mencionado para que ingresen al proceso de la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

ANEXO. Dos (02) Folios.

Cordialmente,

HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS/AMPS